

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Contratación o regularización doméstica de los servicios que presta el Organismo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Este trámite se realiza cuando un ciudadano requiere contratar o regularizar alguno de los servicios que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	CSTyS/OPDAPAS/008		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 125 fracción I, 126 y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 132 y 135 fracción I, incisos A) y B), y fracción II, incisos A) y B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO OBTENER A	Contrato por los servicios que se le prestan al solicitante.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta la cancelación del mismo
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de requerir los servicios que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, para algún inmueble de tipo doméstico.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se requiere una inspección de campo por parte del área operativa para determinar la proximidad a las redes y la viabilidad de las conexiones.		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Formato único de solicitud trámites, se entrega de manera gratuita en ventanilla para su llenado correspondiente.	Si	0	Artículos 129, 135, fracción I, incisos A) y B) y fracción II, incisos A) y B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Identificación oficial vigente. • Credencial para votar. • Pasaporte • Cartilla militar.	Si	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.	Si	1	

▪ Escritura pública. (inscrita en el instituto de la función registral del Estado de México) ▪ Resolución judicial. ▪ Contrato de compraventa notariado. ▪ Declaración de pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. ▪ Certificado parcelario. (acudir al comisariado ejidal o al registro agrario nacional RAN) ▪ Certificado de derechos agrarios. (acudir al comisario Ejidal o al Registro agrario Nacional RAN) ▪ Cesión de derechos. 4.- Recibo de pago del impuesto predial al corriente. (que contenga nombre del titular, domicilio y número oficial del predio). 5.- Verificación física del inmueble y croquis de localización. 6.- Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables previstos en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Cuando en el Organismo obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito). 7.- Recibo de pago por el servicio de instalación del servicio de agua potable y/o drenaje. 8.- En caso de no ser el titular, quien realice el trámite deberá presentar carta poder simple, acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, apoderado y dos testigos.	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Formato único de solicitud trámites, se entrega de manera gratuita en ventanilla para su llenado correspondiente.	Si	No	Artículos 129, 135, fracción I, incisos A) y B) y fracción II, incisos A) y B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Identificación oficial vigente.	Si	1	
• Credencial para votar. • Pasaporte • Cartilla militar.			
3.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.	Si	1	
▪ Escritura pública. (inscrita en el instituto de la función registral del Estado de México) ▪ Resolución judicial. ▪ Contrato de compraventa notariado. ▪ Declaración de pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Al poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

▪ Certificado parcelario. (acudir al comisariado ejidal o al registro agrario nacional RAN) ▪ Certificado de derechos agrarios. (acudir al comisario Ejidal o al Registro agrario Nacional RAN) ▪ Cesión de derechos. 4.- Recibo de pago del impuesto predial al corriente. (que contenga nombre del titular, domicilio y número oficial del predio). 5.- Verificación física del inmueble y croquis de localización. 6.- Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables previstos en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Cuando en el Organismo obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito). 7.- Recibo de pago por el servicio de instalación del servicio de agua potable y/o drenaje. 8.- En caso de no ser el titular, quien realice el trámite deberá presentar carta poder simple, acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, apoderado y dos testigos. 9.- Acta constitutiva. 10.- Poder notarial.	Si Si Si Si Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Formato único de solicitud trámites, se entrega de manera gratuita en ventanilla para su llenado correspondiente. 2.- Identificación oficial vigente. • Credencial para votar. • Pasaporte • Cartilla militar. 3.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble. ▪ Escritura pública. (inscrita en el instituto de la función registral del Estado de México) ▪ Resolución judicial. ▪ Contrato de compraventa notariado. ▪ Certificado parcelario. (acudir al comisariado ejidal o al registro agrario nacional RAN) ▪ Certificado de derechos agrarios. (acudir al comisario Ejidal o al Registro agrario Nacional RAN) ▪ Cesión de derechos.	Si Si Si	No 1 1	Artículos 129, 135, fracción I, incisos A) y B) y fracción II, incisos A) y B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

4.- Recibo de pago del impuesto predial al corriente. (que contenga nombre del titular, domicilio y número oficial del predio). 5.- Verificación física del inmueble y croquis de localización. 6.- Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables previstos en el Capítulo Segundo del Título Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Cuando en el Organismo obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito). 7.- Recibo de pago por el servicio de instalación del servicio de agua potable y/o drenaje. 8.- En caso de no ser el titular, quien realice el trámite deberá presentar carta poder simple, acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, apoderado y dos testigos. 9.- Decreto o acuerdo de creación. 10.- Nombramiento y atribuciones del puesto o Poder legal. 11.- Cedula de identificación fiscal.	Si Si Si Si Si Si Si Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS e indicar el trámite a realizar y esperar a ser atendido por el personal del organismo en la ventanilla correspondiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Diez días hábiles contados a partir del pago por los servicios.		
COSTO	Conexión domiciliaria de agua potable hasta 12m: \$4,550.23 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos 23/100 m.n.) Conexión domiciliaria de drenaje hasta 7m: \$3,033.05 (tres mil treinta y tres pesos 05/100 m.n.) Paso de red o tarifa aplicable: varía de acuerdo con la antigüedad de la misma. Excedente: es procedente el pago de metros excedentes cuando la conexión solicitada no entre en los parámetros que cubre el organismo para la realización de las mismas.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2025-2027, Año 2, Número 1, febrero de 2026



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

	El costo corresponde a 33.4380 Unidades de Medida y Actualización (UMA).(agua) El costo corresponde a 22.2888 Unidades de Medida y Actualización (UMA).(drenaje) • Valor actual de la UMA: \$117.31.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Será viable la conexión de los servicios, si existe cercanía a la infraestructura hidráulica y/o sanitaria administradas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, una vez realizado el pago correspondiente por los servicios			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.			Dirección de Comercialización como área gestora. Unidad Jurídica, como área administrativa. Dirección de Operaciones, como área verificadora y ejecutora.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtra. Karla María Arzate Martínez			
DOMICILIO				
CALLE	Hacienda Tres Marías		NO. INT. Y EXT.:	260
COLONIA	Fraccionamiento Santa Elena		MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

(01)	722 926 7640	No aplica	Comercializacion25@opdapasma.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hasta qué distancia se empiezan a cuantificar metros excedentes?		
RESPUESTA:	12 metros para la conexión de agua potable y 7 metros para la conexión de drenaje.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los servicios que presta el organismo?		
RESPUESTA:	El servicio de agua potable y de alcantarillado		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la fundamentación legal del cobro de paso de red?		
RESPUESTA:	Artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			

ELABORÓ: DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Mtro. César Fernando Alcántara Director de Comercialización del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco	VISTO BUENO: DIRECCIÓN GENERAL Mtra. Karla María Arzate Martínez Directora General del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>21 de agosto de 2026</u>
--	--	---